



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.522-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Rotar al servidor público Anibal Aroldo Ardón Silva al cargo de Ministro Consejero de la Representación Diplomática de Honduras en Japón.

SEGUNDO: Continuará devengando su salario del cargo nominal de Investigador Bibliográfico, sueldo de veintiséis mil cuatrocientos lempiras (L.26,400.00) exactos, ubicado en el Programa 02 Asuntos de Ceremonial Diplomático, Actividad 002 Servicios de Protocolo, Grupo 02, Nivel 06, Número del Puesto 2070, puesto protegido por el Régimen de Servicio Civil.

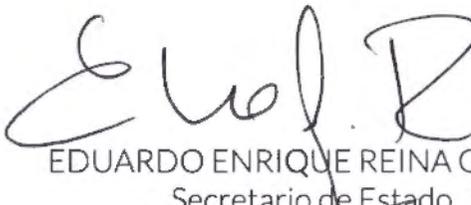
TERCERO: La estructura de asignación mensual por concepto de desarraigo del cargo de rotación de Ministro Consejero, está ubicado en el Programa 13, Actividad 001, numero de puesto 6650.

CUARTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

QUINTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del cuatro (04) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARZA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General

